



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 056/22
Folio de Licencia Anterior: LF/370

Fecha: 11 08 2022
Fecha: 10 03 2020
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/056

Vigencia del 11 de 08 del 2022 al 11 de 08 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA									
DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD									
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: ESCAROLA			
						Mza: 1 Lote: 5, 6, 7, 9, 10 y 11.			
						Fraccionamiento: ROAL RESIDENCIAL			
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 13/01/2022			
CLAVE CATASTRAL						Boleta Predial: 20220113-40-00143			
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Superficie Escriturada: 9,075.99 M2	
						Tipo de Lote: CONDOMINIAL			
DATOS DEL PROPIETARIO									
Nombre: ROAGIO, S.A. DE C.V.									
Domicilio / Calle: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO									
Colonia / Fraccionamiento: RICARDO FLORES MAGÓN									
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. ----- No. -----									
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA									
Tipo de Autorización Solicitada									
Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4632/2020 Fecha: 03/03/2020									
Folios de Alineamiento: -----									
Fecha de Otorgamiento: ----- total de viviendas autorizadas: 6 vivs.									
Obra Nueva	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 693.29 m2						
Barda	35.52	m1	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2						
Alberca	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIV. CASA HABITACIÓN DE 115.55 M2 C/U						
Ampliación	-----	m2							
Regularización	-----	m2							
Revalidación	693.29	m2							
Resolutivo de Impacto ambiental									
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES									
Altura máxima sobre nivel de banquetta: 10.37 m2 COS por prototipo: 60.63 %m2									
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA									
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:									
No. Folio: 20220810/41/00020									
Fecha de Expedición: 10 08 22 Importe Total del pago: \$ 8,581.00									
DOPDU/SDDU/FRACC/RT/1717/2019									
DATOS DE PERITOS									
PERITO RESPONSABLE DE OBRA									
Nombre: ARQ. JUAN GERARDO ORTIZ MONTORO									
Registro Mpal. PRO-OIMJ-052-11									
Cedula Profesional: -----									
Registro S.S.A. -----									
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA									
Diseño Arquitectónico: ----- Cedula Profesional: ----- Reg. Municipal: -----									
Estructural: ----- Cedula Profesional: ----- Reg. Municipal: -----									
Instalaciones: ----- Cedula Profesional: ----- Reg. Municipal: -----									
FUNDAMENTOS									
El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I inciso b, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de la vía pública desde estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsabilidad, quedará sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado a una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso V, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso P, 142, 164 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Reñenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.									
SELO									
2022 - 2025									
VERACRUZ									
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO									
AUTORIZACIONES									
MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO									